

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Radicado: 2019-00125

Atendiendo que la Circular CSJANTC21-51 del 31 de agosto de los corrientes, emanada del Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, señala respecto de la realización de audiencias y diligencias que se podrán evacuar en forma presencial de acuerdo con la consideración del director del proceso, se dispone que debido a la complejidad del asunto y las circunstancias que lo han rodeado, la audiencia para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C. G. del P, fijada para el día martes veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, se realice en forma presencial, en la Sala de Audiencias # 12 Segundo Piso, edificio Jose Felix de Restrepo.

Por secretaría se informará a las partes de la presente decisión.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a847844a903578929d75bcd899c0c70edea49afa225eec4576645946b0bc6f5a
Documento generado en 09/09/2021 10:31:36 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**